



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2022-MDM

Mejía, 12 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 52-2022-GA/MDM de la Gerente de Administración; la Carta N° 114-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 114-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido siendo la Municipalidad Distrital de Mejía un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable."

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM de fecha 08.02.2021, se designó a los funcionarios titulares y suplentes responsables a partir del 08 de febrero del 2021 del manejo de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía, designando como suplentes de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía a la Bach. Mayra Virginia Laime Quispe –Jefe de la Demuna y a Karina Periche Dueñas, Jefe de la Unidad de Informática.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 52-2022-GA/MDM la Gerente de Administración, señala que la Ingeniera Karina Marisol Periche Dueñas mediante resolución de Alcaldía N° 032-2022-MDM, fue designada como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, asimismo señala que la Bach. Mayra Virginia Laime Quispe mediante concurso CAS ocupó el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM, en cuanto a los integrantes suplentes, proponiendo que quede compuesto por la Bach. Mayra Virginia Laime Quispe, Gerente de Desarrollo Humano y por el Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia – Gerente de Desarrollo Económico.

Que, lo tanto, tal como lo establece el Artículo 42° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, no podrían ejercer la función del manejo de las cuentas bancaria a personal de Abastecimiento o Logística, en tal sentido sería correcto la propuesta presentada por la Gerencia de Administración.

Que, mediante Informe Legal N° 114-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes opina que mediante Resolución de Alcaldía se modifique el segundo de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM de fecha 08.02.2021, quedando designados como los funcionarios suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad Distrital de Mejía a: La Bach. Mayra Virginia Laime Quispe, Gerente de Desarrollo Humano, el Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia – Gerente de Desarrollo Económico.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en merito a las atribuciones conferidas en Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM de fecha 08.02.2021, quedando designados como los funcionarios suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad Distrital de Mejía a:

- La Bach. **Mayra Virginia Laime Quispe**, Gerente de Desarrollo Humano
- El Sr. **Willy Raúl Portilla Valdivia** – Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la presente Resolución a emitir no varía de modo alguno el demás contenido no modificado de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución, así como la publicación de la presente resolución conforme a ley y el íntegro de la resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mejía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA